

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 8081** *Resolución de 11 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 5 de diciembre de 2019, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2019, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 5 de diciembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se resolvió el concurso convocado por Resolución de 6 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 18), corregida por las Resoluciones de 18 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 8 de abril de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 13) respectivamente, y modificada por la Resolución de 10 de octubre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Contra la Resolución de la Subsecretaría de 5 de diciembre de 2019, doña Blanca Esther García Arostegui interpone recurso de reposición ante este Ministerio al haber sido adjudicataria de la plaza con número MAP 2378710, puesto 649 en el orden de la convocatoria con subgrupo de adscripción C2 y nivel de complemento de destino 14, siendo desestimado y confirmando la referida Resolución en fecha 17 de mayo de 2021.

Contra la Resolución de 17 de mayo de 2021, doña Blanca Esther García Arostegui interpuso el recurso contencioso-administrativo n.º 1704/2021 ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual es estimado por sentencia número 677/2023 de fecha 4 de octubre de 2023.

Mediante Orden de 15 marzo de 2024, de este Departamento, se acuerda ejecutar el fallo de la sentencia en sus propios términos. En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Orden, acuerda:

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 649, Puesto de Trabajo N14, Subgrupo de adscripción C2 en la Dirección Provincial de Bizkaia y localidad Bilbao con número MAP 2378710 a doña Blanca Esther García Arostegui.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de abril de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.